

en Justicia que pido, con protestacion de las Cortes  
Suro 16

Disto: Para evitacion de presenciones, que puedan ser pro-  
ductivas de disputas en los Regidores, llegando  
a entender el contenido de esta mi Sesion, lo  
que es confundant: presumible, mediante los  
respetos, que para con aquellos se notaren en el  
presente el: Como su dependiente en fuerza del  
mandamto que para azules encañido, se me  
tienen echo; Me es conducente y requerido, que  
mandada la accion requerida y formada la Lape-  
leta Competente, que se presentada dho. peticion, y  
Titulo que edito de mi oficio de Regidor, en el Ju-  
gado asta la ora de la Celebracion del Cavildo, en  
que desera recogerlos dho. <sup>no</sup> para repre-  
sentacion, y notoriedad, e inelminismo, lo que  
dicho igualmente suppo. asi se ciala mandamto  
que en Justicia se pida y se cumpla y conq. a v. moderante

may 36. i die. Jn. Antonio Puchez

Nm

Asi como se piden a dho. Regidores, que  
los mandados a purador por el Ayuntamiento  
para suspender el cumplim. al R. titulo  
como se exige en un cam. el Regidor, no debe ci-  
rudo antecedente, y el no debe presentado  
EOT